ocho - 8 -

CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción **Nº 0029-11-IN,** que contiene la acción pública de inconstitucionalidad de actos normativos, mediante la cual el señor Jaime Ramiro Velasco Freire, solicita, se declare la inconstitucionalidad de la tabla del cálculo del impuesto a las tierras rurales ubicadas en la Región Amazónica de acuerdo al límite de hectáreas que consta en la Disposición Transitoria Vigésima Segunda del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Nro. 351 de 29 de diciembre del 2010, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 06 del 2.011

Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -117 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador